



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 MAR 2021

VISTO la necesidad de contar con un docente para que se encargue del dictado de la cátedra "SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN I", y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Arquitectura mediante nota solicito al Decano de esta Unidad Academia la promoción transitoria de la Arq. Alicia del Carmen MACIAS del cargo de Profesor Adjunta Interina al cargo de Profesor Asociada con dedicación simple.

Que motiva el pedido del Departamento de Arquitectura que por Resol. N° 004-21 se dispuso la baja del Arq. Lucio Augusto MOLAS en el cargo de PROFESOR TITULAR INTERINO quien se encargaba del dictado de la cátedra mencionada en el visto.

Que el Art. 23. del "Reglamento de Carrera Docente para la Universidad Nacional de Catamarca" (Ordenanza de Consejo Superior N° 012/2017) - Cobertura de vacantes "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes Concursados, de la categoría inmediata inferior..." "Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el Art. 24 del instrumento mencionado en el artículo anterior establece: "Cuando la cobertura de vacantes en las carreras a término, carreras dependientes de programas temporales y/u otras situaciones que impliquen la temporalidad de las mismas, se realice a través de designaciones interinas, no resulta necesario disponer en dicho acto el llamado a concurso, siempre y cuando la temporalidad de los supuestos enunciados no se prolongue por más de tres años. Cuando la cobertura de vacantes para las carreras nuevas permanentes, se realice a través de designaciones interinas la UNCA tendrá un plazo máximo de tres años, desde la fecha inicial de producida la vacante, para el correspondiente llamado a concurso".

Que se cuenta con el crédito presupuestario disponible por la baja del Arq. Lucio Augusto MOLAS en el cargo de PROFESOR TITULAR INTERINO dispuesta mediante Resolución N° 004-21.

Que por lo antes expuesto se debe formalizar la promoción transitoria de la Arq. Alicia del Carmen MACIAS del cargo de Profesor Adjunta Interina con dedicación simple al cargo de Profesor Asociada con dedicación simple desde el 01ABR2021 hasta el 31MAR2022.

Que el Art. 27° de la ordenanza N° 012/2015 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca establece: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN: El Decano de la Facultad o el Director de Escuela de Grado solicitarán al Consejo Directivo o Consejo Superior, según corresponda, la autorización para llamar a concurso para la cobertura de cargos docentes...".

Que por todo lo antes expuesto el Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas solicita a este cuerpo autorización para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO con dedicación simple para la cátedra "SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN I" de la carrera "Licenciatura en Geología".

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Académicos y Docentes produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS

(En Sesión Ordinaria del 25MAR2021)

RESUELVE

RESOLUCIÓN N° 023 - 2021

LA PROFESORA EDITH FERRANDEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER Transitoriamente a la Arq. Alicia del Carmen MACIAS, DNI. N° 20.588.804, del cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO con dedicación simple al cargo de PROFESOR ASOCIADO INTERINO con dedicación "simple" de la cátedra "SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN I" de la carrera "ARQUITECTURA" del Departamento de Arquitectura, desde el 01ABR2021 hasta el 31MAR2022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante del crédito presupuestario disponible por la baja del Arq. Lucio Augusto MOLAS dispuesta mediante resolución N° 004-21 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de cargo de PROFESOR ASOCIADO con dedicación simple para la cátedra "SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN I" de la carrera "ARQUITECTURA".

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que en ningún caso la Facultad está obligada a reconocer gastos de traslado y estadía a quien resulte designado.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° **023-2021**
rvo.

LA NATALIA SANTI BERNARDEZ
RECTOR Y Rector Académico
Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca